



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000814-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a fin de que mantenga el compromiso político históricamente asumido por los 1.000 agricultores de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de las provincias de León y Zamora, y que impulse un proyecto de eficiencia energética para la "elevación de Villalobar", con la finalidad de reducir los costes energéticos de dicha infraestructura, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000812 a PNL/000815.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Zona Regable del Páramo Bajo ocupa una superficie total de 24.230 ha, de 3.400 propietarios y 1.000 regantes (el 80 % jóvenes agricultores), pertenecientes mayoritariamente a la provincia de León y una pequeña parte a la provincia de Zamora, extendiéndose esta superficie por 40 poblaciones de 14 municipios.

Su origen hay que situarlo en la década de los 80, cuando se planificó la presa de Las Omañas, con la finalidad principal de proporcionar caudales de riego a la zona regable del Páramo Bajo de León y Zamora. Dicha presa, sin embargo, no se llegó a



construir, por decisión del Gobierno adoptada a través de la Resolución de la Dirección General de Política Ambiental de 7 de mayo de 1993, que desechó el proyecto, a pesar de que el concurso para la construcción de la presa se encontraba ya abierto, y de las movilizaciones en contra de esa decisión de todos los agricultores de la zona.

Dada la importancia económica de la transformación en regadío para esta comarca, el Gobierno, con el fin de mantener el objetivo de transformación en regadío y en virtud de los compromisos adquiridos con la nueva Comunidad de Regantes del Páramo Bajo (constituida tras la aprobación del proyecto de Las Omañas) fue ofrecida una alternativa técnica, que permitiera regar, con el mismo coste que el de la presa de Las Omañas, las hectáreas contempladas.

Se presentó, así, una solución técnica alternativa a Las Omañas que consistía en un trasvase desde el río Esla; una conducción energética o sifón energético, consistente en la alimentación de la zona regable desde el embalse de Riaño (en el sistema Esla-Valderaduey) a través de un turbinado del caudal necesario en el salto de Sahechores, con la conducción del agua a través del propio río Esla hasta Villalobar, y su elevación en este punto al Canal de riego mediante una estación elevadora (elevación de Villalobar).

La solución técnica incluía también el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Sahechores, para surtir de energía eléctrica a la estación elevadora de Villalobar, compensando de esta forma los costes de energía que serían asumidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, cumpliendo la promesa ministerial de que la elevación no supondría coste alguno a los agricultores.

Cabe reseñar que la solución fue propuesta, diseñada y redactada por el Gobierno de la Nación, siendo ofrecida a los agricultores como única solución técnica disponible, para la transformación en regadío de sus tierras, con el firme compromiso de que ello, en ningún caso, supondría incremento de coste en relación con el proyecto de la presa de Las Omañas.

El compromiso político se concretó en la Resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero del 24 de octubre de 1995, en la que se establecía "la NO repercusión de los costes de consumo energético y gastos de mantenimiento y reposición que genere la elevación", sin que constara, en el escrito de Resolución, plazo de caducidad del compromiso. Así se comprueba cuando 9 presidentes del organismo de cuenca han venido cumpliendo esta Resolución, hasta la fecha.

Se trataba, pues, de un compromiso político, que no técnico, basado en que la solución técnica ofrecida por el ministerio, para tener viabilidad económica para los regantes, había de contar con la no repercusión de costes energéticos a los usuarios; costes que, además, serían compensados y financiados por los ingresos de la concesión del salto de agua de Sahechores, que actualmente produce más del doble de kilovatios hora que consume el bombeo de Villalobar.

El compromiso contenía en sí mismo, también, un hecho importante: la necesaria no discriminación de los regantes del Páramo Bajo para que sus costes de producción (costes de riego) fueran similares a los de otras comunidades de regantes. Una situación que, repetimos, se ha mantenido hasta nuestros días.

Sin embargo, recientemente, y para sorpresa de todos, la Confederación Hidrográfica del Duero ha modificado de forma unilateral y sin previa información a los regantes el *statu*



quo expuesto. Así se recoge en el escrito de su presidenta, de fecha 23 de octubre de 2023, que establece "el cambio de criterio y la decisión de que se repercutan los costes de consumo energético y gastos de mantenimiento y de reposición que genere la elevación...". Dicha decisión se pretende justificar en que Ley General Tributaria (Ley 58/2003) no permite exonerar de pago de una tasa, a menos que una ley se lo permita.

Parece poco serio justificar una decisión de tal calibre en una Ley vigente desde hace 20 años. Pero, es más, dicha supuesta incompatibilidad con la norma no debería ser un obstáculo para mantener el compromiso político adquirido por el gobierno socialista de entonces, con el Sr. Borrell como ministro, debiéndose tramitar dicha exoneración, si hay voluntad, a través de un proyecto de ley, como se ha hecho en otras ocasiones para exonerar o bonificar otras tasas.

La consecuencia de todo ello es que la Comunidad de Regantes enfrenta el 2024 y los años sucesivos con una nueva tasa o Tarifa de Utilización del Agua, determinada por la Confederación Hidrográfica del Duero a través de un estudio técnico-económico en 78,88 euros por hectárea, a los que, si se suma los 30,37 euros por hectárea de canon de regulación del tramo del río Esla, arroja un valor total de 109,25 euros por hectárea. Tarifa que supone un incremento del coste de un 234 % respecto a la situación anterior. Algo que, además de ser inconcebible por la ruptura del compromiso político del Gobierno de la Nación para con los regantes, es inasumible desde un punto de vista económico, y social, puesto que pone en peligro el futuro de los jóvenes agricultores y del campo de León.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a fin de que:

- Mantenga el compromiso político históricamente asumido con los 1.000 agricultores de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de las provincias de León y Zamora, para la bonificación a los regantes del 100 % de los costes energéticos y de mantenimiento y reposición de la elevación de Villalobar que conforman la Tarifa de Utilización del Agua, promoviendo, si fuera necesario, un proyecto de Ley a tal fin.

- Impulse un proyecto de eficiencia energética para la 'elevación de Villalobar', con la finalidad de reducir los costes energéticos de dicha infraestructura; lo que repercutiría en un menor gasto público corriente del organismo de cuenca y, por ende, de todos los ciudadanos".

Valladolid, 13 de febrero de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano